



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-007218-2020

El Servicio de Certificación CAAE

como entidad de certificación de producto autorizada en la Unión Europea (1), en aplicación del régimen de control definido en el **Reglamento (CE) 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos** (y sus normas de desarrollo) y el sistema de certificación basado en inspección y toma de muestra en las condiciones definidas en el **Título IV del Reglamento (CE) 889/2008**, confirma y avala que los productos indicados son producidos y comercializados bajo la responsabilidad de:

ALMENDRAS UTRERA, S.L.
PARAJE HOYA EL CURA
04857-ALBANCHEZ (ALMERIA)
Nº 3425

Periodo de validez desde **30/06/2020** hasta **31/12/2021**

Fecha de control (2): **17/06/2020**

Se emite el presente documento, que ha sido expedido en base al artículo 29.1, del Reglamento (CE) nº 834/2007 (y sus normas de desarrollo). El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Sevilla a, **Martes, 30 de Junio de 2020**



Juan Manuel Sánchez Adame
CAAЕ

(Ver alcance del certificado en las páginas siguientes)

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN), Castilla-La Mancha (ES-ECO-001-CM), Castilla y León (ES-ECO-001-CL) y Aragón (ES-ECO-001-AR)

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión. (AC) Categoría "Acuicultura Ecológica"



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-007218-2020

| PRODUCTOS | CATEGORÍA |
|----------------------|--------------------------------------|
| Transformados | Agricultura ecológica |
| | Almendra natural |
| | Almendra repelada |
| | Bastones de almendra natural |
| | Bastones de almendra repelada |
| | Granillo de almendra natural |
| | Granillo de almendra repelada |
| | Harina de almendra natural |
| | Harina de almendra repelada |
| | Láminas de almendra natural |
| | Láminas de almendra repelada |
| | Medias de almendra natural |
| | Medias de almendra repelada |
| | Trozo de almendra natural |
| | Trozo de almendra repelada |

CIF: B-91607663

ACTIVIDAD COMO ELABORADOR (DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES): *

Estos productos proceden de la explotación/instalaciones indicada/s a continuación

| Nº | DIRECCION | CODIGO POSTAL | MUNICIPIO | PROVINCIA |
|----|---------------------|---------------|-----------|-----------|
| 1 | PARAJE HOYA EL CURA | 04857 | ALBANCHEZ | ALMERIA |

* Instalaciones donde se transforma, elabora, almacena, envasa o etiqueta

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN), Castilla-La Mancha (ES-ECO-001-CM), Castilla y León (ES-ECO-001-CL) y Aragón (ES-ECO-001-AR)

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión. (AC) Categoría "Acuicultura Ecológica"

F-PGT-01/07 Rev.06 - 18/06/19

Pág. 2 de 2